

RESOLUCION
Nº 1050 /96

EXPEDIENTE N° 14.386/96
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PA 1208

Buenos Aires, 4 de Julio de 1996.-

Visto lo solicitado por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal nº 10 de la Capital Dr. Raúl O. Tettamanti y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 13 por la Intendencia de la Cámara Federal de la Seguridad Social.

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la Resolución del Tribunal nº 1020 del 3 de julio de 1996.

2º) Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para la Secretaría nº 19 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal nº 10 de la Capital durante los días 15, 16, 17, 18 y 19 de julio próximo, para facilitar los trabajos que se están realizando en dicho tribunal, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse..

3º) Regístrese y hágase saber.



HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



EDUARDO MOLINA O'CONNOR